Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1060 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 Y Nº 38/2018, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - ID Nº 348.039.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 562/18 de fecha 28 de diciembre del 2019, recepcionado en la Secretaria General con entrada Nº 2335, en fecha 28 de diciembre del 2018, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes de la solicitud de suscripción de la Ampliación de los Contratos Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 y Nº 38/2018, suscritos en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - ID Nº 348.039, y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen Nº 045/18 de fecha 28 de diciembre de 2018, luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de la ampliación de la vigencia de los citados Contratos, recomienda: "... *ampliar hasta el 30 de abril de 2019, la vigencia de los Contratos Nº 23/2018 suscrito con la firma TALENTOS CONSULTORÍA & NEGOCIOS de Fernando Manuel Figueredo Cardozo; Nº 24/2018 suscrito con la firma GEA PLAN S.A.; Nº 27/2018 suscrito con la firma CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Cháves; Nº 28/2018 suscrito con la firma INSTITUTO PALOMA ARAMÍ de Ramona Valdovina Alegre González; Nº 29/2018 suscrito con la firma CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri; Nº 30/2018 suscrito con la firma COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro; Nº 31/2018 suscrito con la firma CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEL SECTOR ELÉCTRICO S.A. (CEFOCALE S.A.); Nº 32/2018 suscrito con la firma INTEGRACIÓN SUDAMERICANA DE INFORMÁTICA S.R.L.; Nº 33/2018 suscrito con la firma M&R CONSULTORA de Reina Margarita Recalde Alfonso; Nº 34/2018 suscrito con la firma CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (CEFOCAL) de Marcelo Evangelista Medina López; Nº 35/2018 suscrito con la firma NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.; Nº 36/2018 suscrito con la firma CENTRO*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 002887

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1060 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 Y Nº 38/2018, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - ID Nº 348.039.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

ESCORT S.A.; Nº 37/2018 suscrito con la firma CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CPID) de Sara Cristina Acosta Pérez y el Nº 38/2018 suscrito con la firma RH GROUP ASESORÍA Y ENTRENAMIENTOS de Fanny María Pereira Bello, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Cursos de Capacitación Laboral" con ID Nº 348.039" (Sic).----------

Que, asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación de vigencia de los Contratos ut supra, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC Nº 045/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.----------

Que, en este sentido, cabe señalar, que los Contratos Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 y Nº 38/2018; tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

Que, la Dirección de Formación y Capacitación Laboral mediante los Memorándums DFCL Nº 901/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 y Nº 942/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, emite solicitud y justificación de la ampliación de la vigencia de los contratos suscritos en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Cursos de Capacitación Laboral" - ID Nº 348.039; solicitando ampliar los mismos, hasta el 30 de abril de 2019.----------

Que, al respecto, cabe traer a colación lo dispuesto en el numeral 1.1.14 *"Beneficios para los Participantes",* de la Sección III *"Suministros Requeridos"* del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que entre otras cosas, establece lo siguiente: *"Serán totalmente gratuitos para los*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B. 002888

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1060 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 Y Nº 38/2018, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - ID Nº 348.039.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

beneficiarios del programa, la inscripción a los cursos, la capacitación, los materiales didácticos de apoyo al aprendizaje, el uso de insumos y herramientas, elementos de seguridad e higiene u otros elementos necesarios para la realización de las actividades de formación y capacitación contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como los refrigerios correspondientes y certificados de aprobación. Asimismo, el Proveedor deberá hacer entrega de kits por cada alumno/beneficiario egresado según corresponda, conforme lo exigido Anexo III "Contenidos Programáticos y Recursos Materiales" (...). Los certificados deberán ser proveídos por la Contratada, según matriz proveída por la Contratante y expedidos conjuntamente con la misma. Los beneficiarios participarán de un acto oficial de entrega de certificados, cuya organización será responsabilidad de la Contratada e incluirá un refrigerio para el brindis respectivo, así como también todos los gastos que ello implique. Todas aquellas circunstancias o casos que no se contemplasen dentro del Pliego de Bases y Condiciones, quedaran sujetas al criterio, análisis y aprobación de la Contratante".----------

Que, el numeral 1.1.18 *"Kits para cada Alumno/Beneficiario Egresado"* entre otras cosas, dispone que: "... *El Proveedor deberá hacer entrega de kits por cada alumno/beneficiario egresado según corresponda, conforme lo exigido Anexo III "Contenidos Programáticos y Recursos Materiales" y en concordancia con lo aprobado por el Comité de Evaluación. El proveedor deberá presentar para el pago final, el original de las planillas de entrega de los kits firmado por cada alumno/beneficiario egresado. Todas aquellas circunstancias o casos que no se contemplasen dentro del Pliego de Bases y Condiciones, quedaran sujetas al criterio, análisis y aprobación de la Contratante".----------*

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.B. 002889

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1060 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 Y Nº 38/2018, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - ID Nº 348.039.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

Que, según los antecedentes, podemos inferir que los Contratos mencionados, no han sido cumplido en su totalidad, por lo tanto, el mismo aún sigue siendo exigible tal como lo dispone el Artículo 547 del Código Civil; en consecuencia, resulta necesario ampliar la vigencia de los Contratos ut supra, sin perjuicio de las sanciones o penalidades que puedan ser aplicadas a los Proveedores por incumplimientos o atrasos.----------

Que, a través de Notas recibidas en fecha 28 de diciembre de 2018, los Proveedores: TALENTOS CONSULTORÍA & NEGOCIOS de Fernando Manuel Figueredo Cardozo, GEA PLAN S.A., CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Cháves, INSTITUTO PALOMA ARAMÍ de Ramona Valdovina Alegre González, CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri, COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro, CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEL SECTOR ELÉCTRICO S.A. (CEFOCALE S.A.), INTEGRACIÓN SUDAMERICANA DE INFORMÁTICA S.R.L., M&R CONSULTORA de Reina Margarita Recalde Alfonso, CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (CEFOCAL) de Marcelo Evangelista Medina López, NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L., CENTRO ESCORT S.A., CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CPID) de Sara Cristina Acosta Pérez y RH GROUP ASESORÍA Y ENTRENAMIENTOS de Fanny María Pereira Bello, han manifestado su conformidad para ampliar la vigencia de los contratos respectivos, hasta el 30 de abril de 2019.----------

Que, el Artículo 63 *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"* de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, entre otras cosas, establece lo siguiente: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B. 0028990

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1060 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 Y Nº 38/2018, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - ID Nº 348.039.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/2018 se autoriza a la Señora Carla Bacigalupo, como Máxima Autoridad Institucional, a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 31 de agosto de 2018.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación de los Contratos Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 Y Nº 38/2018, suscritos en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - ID Nº 348.039.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente a la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 23/2018, Nº 24/2018, Nº 27/2018, Nº 28/2018, Nº 29/2018, Nº 30/2018, Nº 31/2018, Nº 32/2018, Nº 33/2018, Nº 34/2018, Nº 35/2018, Nº 36/2018, Nº 37/2018 Y Nº 38/2018, conforme a lo requerido, y asentarlo en una Adenda a ser suscripta entre las partes.--

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carla Bacigalupo
Ministra

C.D. 002891